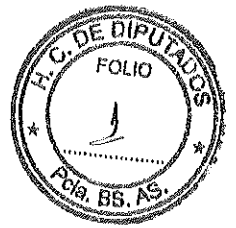




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 510 124-25



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del 170° Aniversario de la fundación de la ciudad de Salto, a celebrarse el día 17 de octubre del corriente año.

  
NALDO BRUNELLI  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene como objetivo Declarar de De interés legislativo la conmemoración del 170° Aniversario de la fundación de la ciudad de Salto, a celebrarse el día 17 de octubre del corriente año.

Salto, su nombre proviene de un salto de agua producido por uno de los numerosos afloramientos rocosos que posee el río Salto.

Según algunos documentos, en 1637 se distribuyen tierras en esta zona a raíz de la actitud ofensiva de los indígenas. Se realiza una incursión y dejan establecida, a fines de 1737, "La Guardia Avanzada del Salto", a la cual llega en 1752 la Compañía de Blandengues "La Inven-cible".

El 7 de septiembre de 1759 el Consejo de Indias expide una Real Cédula donde ordena al Gobierno de Buenos Aires ponerse de acuerdo con el Cabildo para todo lo concerniente a fundar la nueva población. Aunque, no se realiza.

En 1772 el Gobernador Vértiz informa que las Compañías de Soldados se mantienen en su lugar. Un informe elevado en 1782 por el comandante de frontera, dice que la Guardia Avanzada San Antonio de Salto, cuenta con 493 habitantes sin contar soldados, solteros y peones: es la población más numerosa de la frontera.

Salto figura como partido desde 1816, pero oficialmente lo es desde el 17 de octubre de 1854, cuando se sanciona la Ley de Municipalidades.

A favor de sus fértiles tierras, consideradas entre las mejores del mundo, Salto ha sido desde siempre una localidad agrícola por excelencia; y en menor medida, ganadera.

Sus calles nacen desde la Plaza Principal San Martín, respetando el diagramado de la mayoría de las ciudades bonaerenses. Borneadas en toda su extensión por árboles, van mostrando la combinación que el paso del tiempo le otorgó, las antiguas construcciones se mezclan con modernos edificios que se elevan dando muestra del crecimiento y desarrollo de la localidad.

Por lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto positivo este Proyecto de Declaración.—



NALDO BRUNELLI  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.